

ALERTA No. 67

22 de octubre de 2020

Exigimos el retiro de las fuerzas militares en las zonas de manifestación

Hoy, 22 de octubre, frente al anuncio por parte de diversos actores sociales del desarrollo de movilizaciones, varias imágenes transmitidas por medios de comunicación nacional¹ y redes sociales² informan de la presencia de miembros de las fuerzas armadas en el control del orden interno. Al respecto, la Constitución es clara en su artículo 158, al establecer que la protección interna y el control del orden público son funciones PRIVATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

El pasado 26 de mayo de 2020, se expidió el **Acuerdo Ministerial No. 179, suscrito por el Ministro de Defensa, Oswaldo Jarrín Román**, publicado en el Registro Oficial – Edición Especial Nro. 610 de 29 de mayo de 2020, y que contiene el **Reglamento de Uso Progresivo Racional y Diferenciado de la Fuerza** por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Si bien, el 17 de junio la Corte Constitucional del Ecuador admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad interpuesta por varias organizaciones de la Alianza por los Derechos Humanos y **SUSPENDIÓ** el instrumento hasta que se decida el fondo del caso, **este reglamento sigue representando un peligro real** para el ejercicio de los derechos humanos a la protesta, reunión, organización, participación y el derecho a la resistencia. Debido a que autoriza a las Fuerzas Armadas a usar la fuerza y armas de fuego contra reuniones, manifestaciones y expresiones de resistencia.

Frente a esto, le recordamos al Estado ecuatoriano y a las Fuerzas Armadas que **NO pueden intervenir dentro de las protestas y manifestaciones, pues la suspensión del acuerdo aún sigue en vigencia y, sobre todo, la Constitución es determinante al respecto.**

Asimismo, **RECHAZAMOS**, la presencia del personal militar en las zonas de protesta y, de manera general, en el control del orden público. **EXIGIMOS** al Ministro de Defensa que cumpla con lo que establece la Constitución, a propósito del rol de las Fuerzas Armadas, y **ACATE** lo dispuesto por la Corte Constitucional en relación a la suspensión del Acuerdo 179.

¹ Teleamazonas edición estelar 22 de octubre de 2020. Operativo militar para controlar el ingreso a Quito. Minuto 4.13 <https://www.teleamazonas.com/2020/10/noticiero-24-horas-22-10-2020-emision-central/>

² <https://twitter.com/pichinchauniver/status/1319344401311846401>



Pichincha Comunicaciones

@pichinchauniver



● **#ATENCIÓN** | Así se encuentra el centro histórico de **#Quito**, a pocas horas de que inicien las movilizaciones previstas para las 16h00 de este jueves, en la capital y en las principales ciudades del país.

Imágenes: [@JRE_Ecuador](#)

